

WO/GA/57/4

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2024

**Asamblea General de la OMPI**

**Quincuagésimo séptimo período de sesiones (31.º extraordinario)**

**Ginebra, 9 a 17 de julio de 2024**

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

*preparado por la Secretaría*

1. Durante el período considerado, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) celebró su trigésima quinta sesión del 16 al 20 de octubre de 2023, en formato híbrido. La sesión fue presidida por el Sr. Tanyaradzwa Milne Manhombo (Zimbabwe).
2. El Comité adoptó las modificaciones del [reglamento especial del SCP](https://www.wipo.int/policy/es/special-rules-of-procedure-wipo-standing-committees.html#scp) indicadas en el párrafo 4, punto i), del documento SCP/35/10. En concreto, la duración del mandato de los cargos del SCP, es decir, una presidencia y dos vicepresidencias, se modificó de “un año” a “dos sesiones consecutivas”. Además, la presidencia y las vicepresidencias salientes ya no podrán ser reelegidas inmediatamente para el cargo que hayan ocupado. Las modificaciones entraron en vigor inmediatamente después de su adopción, el 16 de octubre de 2023. El SCP también acordó la disposición transitoria para la elección de la Mesa en las sesiones trigésima quinta y trigésima sexta del SCP, como se menciona en el párrafo 4, punto iii), del documento SCP/35/10.
3. En su trigésima quinta sesión, el SCP siguió tratando los cinco temas siguientes: i) excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes; ii) calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) patentes y salud; iv) confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes; y v) transferencia de tecnología.
4. El debate se basó en distintas propuestas presentadas por varias delegaciones y en documentos preparados por la Secretaría, y el intercambio de opiniones y experiencias contribuyó a conocer mejor cada uno de los temas. Además, las sesiones de intercambio de información celebradas en esta sesión fueron una buena oportunidad para que los Estados miembros compartieran sus puntos de vista y experiencias, retos y soluciones sobre temas concretos.
5. Concretamente, en la trigésima quinta sesión, el Comité debatió el proyecto de documento de referencia sobre la excepción relativa a la utilización de artículos en buques, aeronaves y vehículos terrestres extranjeros, así como un estudio adicional sobre la suficiencia de la divulgación (Parte II) que abarca las cuestiones relativas a la suficiencia de la divulgación de las invenciones de carácter experimental en artes imprevisibles, como la química y la biotecnología. Además, el Comité debatió los programas de examen acelerado de las Oficinas de PI, incluida la información sobre el examen prioritario de las solicitudes de patente relacionadas con la COVID-19, así como una recopilación sobre el modo en que las jurisdicciones de todo el mundo abordan la cuestión de la autoría en materia de inteligencia artificial (IA), a través de la jurisprudencia, la legislación y la práctica. El Comité también examinó un documento presentado por la Secretaría relativo a la revisión de las actualizaciones periódicas de las iniciativas sobre bases de datos de acceso público con información sobre la situación de las patentes relativas a medicamentos y vacunas. Además, el Comité tomó nota del informe de la Secretaría sobre la sesión de intercambio de información relativa a la patentabilidad de las invenciones que utilizan IA y realizadas por IA, celebrada durante la trigésima cuarta sesión del SCP.
6. Además, durante la trigésima quinta sesión del SCP se celebraron las siguientes cinco sesiones de intercambio de información: i) sesión de intercambio de información sobre el uso de la IA en los procedimientos de examen de patentes; ii) sesión de intercambio de información entre los Estados miembros sobre las prácticas de concesión de licencias de tecnologías médicas para el diagnóstico, la prevención y el tratamiento de la COVID-19, incluidos ejemplos de licencias obligatorias y voluntarias; iii) sesión de intercambio de información por parte de los miembros y observadores del SCP, así como de los profesionales pertinentes, sobre los últimos avances y experiencias en materia de confidencialidad de las comunicaciones entre los clientes y sus asesores de patentes; iv) sesión de intercambio de información sobre la cooperación internacional en materia de transferencia de tecnología a través del sistema de patentes, incluida la asistencia técnica y la capacitación, la concesión de licencias de tecnología y la colaboración entre los sectores público y privado; y v) sesión de intercambio de información por parte de observadores del SCP, organizaciones intergubernamentales (OIG) y otras partes interesadas sobre su experiencia en cuestiones relacionadas con las patentes esenciales normalizadas y las licencias justas, razonables y no discriminatorias. Asimismo, durante la trigésima quinta sesión del SCP, el Comité invitó a expertos técnicos a realizar presentaciones sobre la situación de las invenciones generadas por IA.
7. En cuanto a las actividades futuras del Comité, el SCP seguirá avanzando en su labor basándose en el acuerdo sobre sus futuros trabajos alcanzado en la trigésima quinta sesión. El Comité acordó que la lista no exhaustiva de cuestiones quedaría abierta para su posterior elaboración y debate en la trigésima sexta sesión del SCP. Además, sin perjuicio del mandato del SCP, el Comité acordó que su labor para la siguiente sesión se limitara, en esa fase, a la determinación de los hechos y no condujera a la armonización. El futuro programa de trabajo de los cinco temas del orden del día del SCP, acordado por el Comité, es el siguiente:
	1. Con respecto al tema “excepciones y limitaciones a los derechos de patente”, la Secretaría preparará un proyecto de documento de referencia sobre la excepción relativa a la preparación extemporánea de medicamentos, que se presentará en la trigésima sexta sesión del SCP, y un proyecto de documento de referencia sobre la excepción relativa a la utilización por los agricultores y/o los obtentores de invenciones patentadas, que se presentará en su trigésima séptima sesión.
	2. En relación con el tema “calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición”, a partir de la información recibida de los Estados miembros y de las oficinas regionales de patentes, la Secretaría presentará a la trigésima sexta sesión del SCP: i) un estudio sobre diversos aspectos de la unidad de invención, incluidas las solicitudes divisionales, en diferentes campos de la tecnología; y ii) un documento actualizado SCP/30/5 que recopilará las leyes y prácticas actuales relativas a la patentabilidad de las invenciones relacionadas con la IA. Además, con vistas a esclarecer la interacción entre los seres humanos y la IA y el modo en que esta tecnología puede influir en el papel de los seres humanos en el proceso inventivo, la Secretaría invitará a expertos a la trigésima sexta sesión del SCP para que pongan al día al Comité sobre el modo en que la IA es utilizada por los investigadores para generar nuevas soluciones técnicas y por los usuarios del sistema de patentes en su proceso de investigación y desarrollo. Además, la Secretaría organizará una sesión de intercambio de información sobre el uso de diversas herramientas, incluida la IA, para llevar a cabo procedimientos eficaces de examen de patentes. En la sesión de intercambio de información también se abordarán los retos a los que se enfrentan las Oficinas de PI a la hora de desarrollar, aplicar y utilizar esas herramientas. Además, se presentará a la trigésima séptima sesión del SCP un informe de dicha sesión, así como de la sesión de intercambio de información sobre el uso de la IA para los procedimientos de examen de patentes celebrada durante la trigésima quinta sesión. Además, la Secretaría presentará el documento actualizado SCP/35/7, Anexo, secciones V (Marcos jurídicos nacionales/regionales relativos al concepto de invención) y VI (El caso “DABUS”) a la trigésimo séptima sesión del SCP. En cuanto a la Sección VI, la Secretaría también incluirá información relativa a nuevos casos y decisiones sobre la IA como inventora, según los datos recibidos de los Estados miembros y de las oficinas regionales de patentes. Por último, la Secretaría creará una página web específica sobre los programas de examen acelerado de las Oficinas de PI y la actualizará periódicamente en función de la información recibida de los Estados miembros y de las oficinas regionales de patentes.
	3. En lo que respecta al tema “patentes y salud”, la Secretaría actualizará el documento SCP/26/5 (Limitaciones a las que se enfrentan los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) para hacer pleno uso de las flexibilidades en materia de patentes y su repercusión en el acceso a medicamentos asequibles especialmente esenciales para fines de salud pública en esos países), a partir de la información recibida de los Estados miembros, a la vista de sus experiencias en relación con la pandemia de COVID-19. Además, en sus sesiones trigésimo sexta y trigésimo séptima, el Comité seguirá recibiendo información actualizada sobre las iniciativas relativas a las bases de datos de acceso público con información sobre la situación de las patentes en relación con los medicamentos y las vacunas, e incluirá una sesión de intercambio de información sobre la experiencia de los Estados miembros en su uso, e invitará a participar a los proveedores de los datos.
	4. En cuanto al tema “confidencialidad de las comunicaciones entre los clientes y sus asesores de patentes”, la Secretaría seguirá actualizando una página web específica sobre las leyes y prácticas relativas a la confidencialidad de las comunicaciones entre los clientes y sus asesores de patentes, incluidos los abogados internos. Además, la Secretaría actualizará el documento SCP/25/4 (Recopilación de causas judiciales relativas a los aspectos del secreto profesional en la relación cliente-asesor de patentes), a partir de la información recibida de los Estados miembros.
	5. En lo que respecta al tema “transferencia de tecnología”, a partir de la información recibida de los Estados miembros, la Secretaría presentará dos documentos a la trigésima sexta sesión del SCP: i) el documento actualizado SCP/32/6 (Disposiciones de la legislación de patentes que contribuyen a la transferencia efectiva de tecnología, entre ellas las relativas a la divulgación suficiente); y ii) un estudio sobre cuestiones relativas a la calidad de inventor y la titularidad de las patentes derivadas de la investigación en colaboración y la colaboración transfronteriza y sus implicaciones para la transferencia de tecnología. Además, en la trigésima sexta sesión del SCP, la Secretaría organizará: i) una sesión de intercambio de información por parte de los Estados miembros sobre experiencias en materia de políticas relacionadas con las PEN y las licencias FRAND; y ii) una mesa redonda a la que se invitará a expertos en transferencia de tecnología. En esta última se examinarán cuestiones relativas a la calidad de inventor y la titularidad de las patentes con respecto a las invenciones del ámbito universitario y sus implicaciones para la transferencia de tecnología, incluida la creación, por ejemplo, de empresas derivadas y empresas emergentes. Se presentará un informe de la mesa redonda en la trigésimo séptima sesión del SCP.
8. Asimismo, el Comité acordó actualizar la información relativa a determinados aspectos de las legislaciones nacionales/regionales sobre patentes, a partir de las aportaciones recibidas de los Estados miembros.
9. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)” (documento WO/GA/57/4).*

[Fin del documento]